**No. GS-2025-** 033545 **/JEFAD-GUMOV 20.5**

Bucaramanga, 28 de mayo del 2025

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

**ASUNTO**: Informe de supervisión del **contrato** No. 74-5-10002-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **28/04/2025** | **Hasta** | **27/05/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.* ***Artículo 2.1.1.2.1.7.*** **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-040116-MEBUC de fecha 28-03-2025 el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, notifica como supervisor de la adición 001 del contrato 74-5-10002-25, al señor Subcomisario JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES Responsable Movilidad DEMAM.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del periodo 28/03/2025 al 27/04/2025 radicado mediante comunicación oficial GS-2025-026238-DEMAM del 27/04/2025

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 74-5-10002-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLCIA SANTANDER, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISION. |
| **Contratista** | CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA |
| **Representante legal** | JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 350.000.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | $ 60.000.000,00 |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 410.000.000,00 ($ 60.000.000,00 DEMAM-GUMOV) |
| **Plazo de ejecución inicial** | 30/11/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 25/02/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30/11/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 28/03/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 30/11/2025 |
| **Adiciones** | • Adición 001 del 28/03/2025<br><br>PRIMERO:<br>MODIFICAR la Cláusula Tercera - VALOR: Correspondiente al contrato No. 74-5-10002-25 de fecha 24 de febrero de 2025, adicionando el valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)<br>quedando en un valor total de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($410.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos de Ley. El valor a adicionar será destinado para el equipo automotor asignado al Departamento de Policía Magdalena Medio<br><br>SEGUNDO:<br>ADICIONAR a la Cláusula Quinta - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 12425 del 18 de marzo de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.<br><br>TERCERO:<br>MODIFICAR el Anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO, el ítem SUPERVISORES DEL CONTRATO: Designando como supervisor de la presente adición al responsable de Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces. |

| | |
|---|---|
| | CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS<br>DEL CONTRATO: Las demás cláusulas del Contrato No. 74-5-10002-25 celebrado el 24 de febrero del 2025 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. |
| **Modificatorios** | • Adición 001 del 28/03/2025 |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Como supervisor del contrato No. 74-5-10002-25, se verifica las condiciones e instalaciones del CDA DIRECCIÓN TRANSITO BUCARAMANGA; encontrándose en condiciones óptimas para la realización de las técnicas mecánicas de vehículos y motocicletas, cumpliendo con las condiciones exigidas en el presente contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | No se ha presentado situaciones de relevancia. |
| Responder en los plazos que la policía Metropolitana de Bucaramanga establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | No se han requerido aclaración o de información. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | El contratista mensualmente entrega la documentación pertinente con las obligaciones contractuales las cuales son entregadas junto al recibido a satisfacción mensualmente. Entrego seguridad social no. 85497327 de compensar correspondiente al mes de mayo. |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | al contratista no se le ha evidenciado divulgación de información de carácter institucional |
| Informar a las autoridades competentes y a la policía Metropolitana de Bucaramanga, sobre posibles amenazas que sea objeto de banda criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato, no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto. | SI | Se mantiene una constante comunicación con el contratista con el fin de cualquier tipo de amenaza sea informada a tiempo para su procedimiento de ayuda |

| | | |
|---|---|---|
| Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | El contratista ha venido manteniendo la misma cuenta bancaria en lo que va del contrato |
| Restituir a la policía Metropolitana de Bucaramanga y al Departamento de Policía de Santander los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto del contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado. | SI | El contratista no posee elementos de la institución salvo los vehículos que ingresan a su s instalaciones para las revisiones |
| Las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, pena y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | El contratista es consciente de las consecuencias penales en caso de incumplir lo anterior |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicleta. | Las revisiones Técnico Mecánicas y de gases contaminantes serán realizadas de acuerdo a la normatividad legal vigente y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Transporte. | SERVICIO | SI | El contratista en el mes ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente. |
| 2 | Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares y públicos. | | SERVICIO | SI | El contratista cumplió durante el mes con todas las revisiones tanto particulares como públicos. |
| 3 | Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particulares y públicos. | | SERVICIO | SI | El contratista cumplió durante el mes con todas las revisiones tanto particulares como públicos. |

## CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

| GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El contratista deberá presentar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas adscritas en el contrato | SI | El contratista ha venido cumpliendo con las condiciones generales sin ningún tipo de inconveniente. |
| El contratista será responsable de no realizar desplazamientos en los vehículos de la institución – salvo los movimientos que deban hacerse dentro del (C.D.A). en los casos de ser necesario algún movimiento fuera del (C.D.A) deberá ser coordinado con los supervisores del contrato según corresponda, o el conductor asignado y debe ser realizado por personal policial, si es el caso | SI | Se realizan visitas repentinas con el fin de evidenciar que se cumpla esta condición, se ha cumplido hasta el momento. |
| El Contratista deberá dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte de los supervisores del contrato, según corresponda. | SI | El establecimiento da prioridad a los funcionarios policiales sobre los civiles evidenciado en las revistas físicas realizadas por el supervisor. |
| El Contratista informará al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, | SI | El contratista informa en tiempo real cuando un vehículo no cumple. con lo necesario para su revisión con el fin |

| | | |
|---|---|---|
| para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011. | | de que sea subsanado, y así realizar la revisión. |
| El contratista entregará a los supervisores del contrato, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y copia de los mismos, debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT. | SI | El contratista hace entrega mensualmente de las revisiones realizadas las cuales reposan en las carpetas de vida individuales de cada vehículo. |
| El Contratista deberá tener un horario de atención al público, el cual debe ser minino de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía. | SI | El contratista mantiene un horario entre semana en jornada continua de 7 am a 3 pm y los sábados hasta las 12 PM. |
| El Contratista debe garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato. | SI | El contratista ha cumplido con las revistas realizadas por el supervisor permitiendo el ingreso de este a las instalaciones |
| El Contratista **deberá** designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato. | SI | El contratista mantiene línea directa con el supervisor del contrato. Mediante el abonado telefónico 3204008236 |
| El Contratista deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. | SI | El contratista ha cumplido con las condiciones generales en cuestión de agentes contaminantes. |
| El Contratista deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 052 del 2017. | SI | El contratista constantemente realiza campañas y prácticas de seguridad en el trabajo. |
| El contratista deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato | SI | El contratista mensualmente pasa los informes parafiscales donde evidencia la seguridad social de sus empleados, los cuales son entregados físicos junto al recibido a satisfacción. |
| El contratista debe mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato | SI | El contratista se compromete a informar llegado el cambio de cuenta bancaria |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no ha generado factura.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (187) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento

equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

**Los pagos se harán a la siguiente cuenta:**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
**BANCO:** BANCO POPULAR
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE
**NUMERO DE CUENTA:** 110-480-01127-9

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 60.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 4.467.595,00 | 7% |
| Valor total facturado | $ 4.467.595,00 | 7% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 4.467.595,00 | 7% |
| Valor pagado | $00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $55.532.405,00 | 93% |

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $4.467.595,00 | Desde 28/04/2025 Hasta 27/05/2025 | $4.467.595,00 | CDA27294 CDA27295 CDA27298 CDA27300 CDA27301 CDA27376 CDA27377 CDA27378 CDA27379 CDA27380 CDA27381 CDA27382 CDA27383 CDA27476 CDA27477 | Pendiente de pago | Pendiente de pago | Pendiente de pago |

**4.2 Entrada de Bienes**

NO APLICA

## 5 RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLCIA SANTANDER, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISION. Se recomienda continuar con el mantenimiento de forma eficiente.

## 6 CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X___** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES
Responsable de Movilidad DEMAM
Supervisor Contrato No. 74-5-10002-25
Correo electrónico: demam.gumov@policia.gov.co